

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 80/2011

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 03 MAR 2011

VISTO: el Decreto N° 164/998 del 30 de junio de 1998, que crea una Comisión Interministerial con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, contenido en la Ley N° 16.671 de fecha 13 de diciembre de 1994, que aprueba los Acuerdos firmados resultantes de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, contenidos en el Acta Final suscrita en Marrakech el 15 de abril de 1994;-----

RESULTANDO: I) que el Decreto N° 164/998 en su artículo 2°, establece que dicha Comisión Interministerial estará integrada por representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Economía y Finanzas, Industria, Energía y Minería, Salud Pública, Ganadería, Agricultura y Pesca, y Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;-----

II) que la mencionada Comisión Interministerial será presidida por el representante del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

CONSIDERANDO: que corresponde designar nuevos Representantes ante la citada Comisión;--

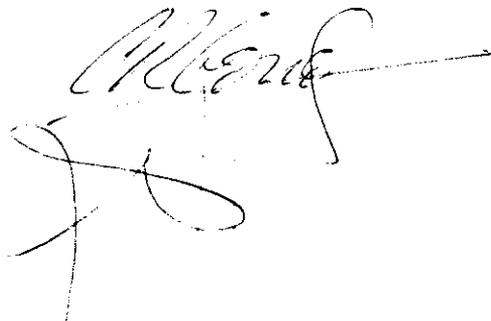
ATENTO: a lo anteriormente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 164/998 del 30 de junio de 1998;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°- Designase como Representante Titular ante la Comisión Interministerial creada por el artículo 2° del Decreto N° 164/998 del 30 de junio de 1998 al señor Subdirector General Adjunto para Asuntos Económicos Internacionales y Director de Organismos Económicos Internacionales Embajador Gustavo Vanerio.-----

2°- Designase como Representante Alterno ante la Comisión Interministerial creada por el artículo 2° del Decreto N° 164/998 del 30 de junio de 1998 al señor Tercer Secretario Lic. Gerardo Ruiz.-----

3°- Comuníquese, etc.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República